



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA N° 319 /2.014

Cayasta, 2 de junio de 2014.

Y VISTO:

La recepción del Documento Privado de Donación suscripto por los Sres. PATRICIO DANIEL MANGOLD, DNI N° 27.826.489, AGUSTIN GASTÓN MANGOLD, DNI: 29.775.420 y JOAQUÍN WENCESLAO MANGOLD, DNI: 32.644.941, propietarios de una fracción de terreno identificada como lote 9 del plano de mensura número 151188, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-023118/0003, ubicada en el distrito Cayastá, Departamento Garay; y registrada dominialmente bajo el T° 153 F° 195 N° 32970 año 2014, que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Sergio Noseda I.Co.P.A N° 1-0007, se individualiza como lote Nro. 6 el cual será destinado a Calle Pública;

CONSIDERANDO:

Que en el referido documento privado de donación, se hace constar en forma expresa el compromiso de donación del Lote N° 6 del plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Sergio Noseda, el cual será destinado a Calle Pública; con una superficie de 655.18 metros cuadrados y entrega de la posesión quieta y pacífica al efecto. La donación debe ser aceptada por la Comuna donataria, debiendo dicho contrato civil quedar instrumentado y autorizado en Escritura Pública (art. 1810 inc. 1° del Código Civil); la referencia anterior consta agregada mediante documento privado firmado por el Donante. Que la presente aceptación se efectúa bajo condición sinecuanum de que los donantes tomen a su cargo todo lo que signifique gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública mencionada anteriormente.-

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE "CAYASTA"

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Téngase por presentado Documento Privado de Donación efectuada por los Sres. PATRICIO DANIEL MANGOLD, DNI N° 27.826.489, AGUSTIN GASTÓN MANGOLD, DNI: 29.775.420 y JOAQUÍN WENCESLAO MANGOLD, DNI: 32.644.941, propietarios de una fracción de terreno identificada como lote 9 del plano de mensura número 151188, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-023118/0003, ubicada en el distrito Cayastá,



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015

comuna@cayasta.gov.ar

www.cayasta.gov.ar

DEPARTAMENTO GARAY

C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE

Departamento Garay; y registrada dominialmente bajo el T° 153 F° 195 N° 32970 año 2014, en el cual expresa la donación de una fracción de terreno destinada a Calle Pública, que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Sergio Noseda, se individualiza como lote Nro. 6:

ARTICULO 2°: Se expresa el compromiso de aceptar la donación de un lote N° 6 destinado a Calle Pública, de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Sergio Noseda, bajo condición de que el donante asuma gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública de transferencia de dominio.-

ARTICULO 3°: Se expresa compromiso de aceptar la constitución de servidumbre de no construir a favor de la Comuna de Cayastá sobre las superficies de ochavas con una superficie de 12,25 metros cuadrados cada una.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, hágase saber, publíquese y archívese.-




CARLOS ALBERTO HERNANDEZ
D.N.I. 10.987.362
2° VOCAL
COMUNA DE CAYASTA


Nelda Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
TESORERA
COMUNA DE CAYASTA


María Verónica Devia
D.N.I. 23.283.084
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA


Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.250.016
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA